

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 13 de mayo de 1968

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 109

PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES SE

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capita; de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leves obligan en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos-tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-dad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordena-damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SEGUNDA SECCION

Núm. 2.693

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Velilla de Jiloca para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "El Rato", "La Raja", "El Cerrocil", "Valdemartín", "Villalba", "Las Arenillas", "Las Correnterías", "Las Zorras", "Valnuevo", "Los Enebros" y "El Palomar", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento v en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 9 de mayo de 1968. El Gobernador civil, José González - Sama y García

* * *

Núm. 2.694

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Miedes de Aragón para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas de-nominadas "Barrancos", "Canteras del

Campo" y "Monte Pinar", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 9 de mayo de 1968. El Gobernador civil, José González - Sama y García

Núm. 2.695

Cebos envenenados Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Morata de Jiloca para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas deno-minadas "Retuerta", "Valdelatorre", "Escalerilla", "Paguillo" y "Villalba", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento v en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 9 de mayo de 1968. El Gobernador civil, José González - Sama y García

> * * * Núm. 2.696

Cebos envenenados Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar

al señor Alcalde de Tierga para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Moseñas", "Tortolilla", "Collado de la Legua", "Balsillos" y "Valdejar-que", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 9 de mayo de 1968. -

El Gobernador civil, José González - Sama y García

Núm. 2.696

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Osera de Ebro para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Monte de Osera" v "Monte del Aguilar", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 9 de mayo de 1968. -

El Gobernador civil, José González - Sama y García

SECCION CUARTA

Núm. 2.684

Administración de Tributos Indirectos

La Administración de Tributos Indirectos de esta provincia, como consecuencia de la distribución de cuotas realizadas por la Comisión ejecutiva de los respectivos convenios para el pago del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, año 1967, ha practicado, entre otras, las siguientes

Liquidaciones

Convenio provincial.
Criadores elaboradores de vinos.
Z-57 de 1968.

Número 203. — Bautista Julián Vitaller. — Cuota anual asignada, pesetas 7.255. Paniza.

Número 227.—Lorenzo Losilla Cortés. — Cuota anual asignada, pesetas

Por resultar desconocidos los contribuyentes relacionados en su hasta ahora habitual residencia, se les notifica por medio del presente edicto que deben verificar los ingresos que les corresponden de las cantidades asignadas durante los plazos de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente, y en la Sección de Caja de la Tesorería de esta Delgación de Hacienda, ya que caso contrario les será exigida por la vía de apremio.

Contra la presente notificación podrán interponer, en caso de disconformidad, las reclamaciones correspondientes en la forma y plazos establecidos en los artículos 20 y siguientes de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, reguladora del régimen de Convenios para la exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas.

Zaragoza, 7 de mayo de 1968. — El Administrador de Tributos Indirectos, Alberto Jarabo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.648

Exemo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Objeto y tipo del mismo. — Es objeto del presente concurso la contratación de los servicios técnicos de ejecución y desarrollo del Plan general de ordenación urbana de la ciudad de Zaragoza, entre Arquitectos españoles colegiados,

por el precio tipo en baja de 648.000 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — Los trabajos objeto de este concurso deberán estar realizados antes del 31 de diciembre de 1968. El pago, mediante las oportunas certificaciones, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 12.960.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excma. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 3 de mayo de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., Arquitecto, perteneciente al Golegio de, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficia". del Estado" número, del día de de 1968, referente al concurso de "contratación de los servicios técnicos de ejecución y desarrollo del Plan general de ordenación urbana de la ciudad de Zaragoza", y teniendo capacidad

legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir sus empleados de cada eficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2.658

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación y a fin de que los inscriptos de Marina del Trozo de esta capital y reemplazo del año 1969, cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de Zaragoza, deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamiento respectivos.

Nombres y apellidos, nombres de los padres, naturaleza y fecha de naci-

Raúl Sierra Rubio: Salvador y Rosario. Gallur. 20 de diciembre de 1949. Martín J. Lalana Fernández: Mar-

miento

tín y Gracia. Zaragoza. 19 de diciembre de 1949.

Esteban Vergés Llera: Ramón y Inés. Erla. 26 de diciembre de 1949.

Angel E. Rodríguez Gay: Matías y Laura. Zaragoza. 12 de diciembre de 1949.

Alberto J. Bochs Sola: Rafael y María T. Ateca. 6 de marzo de 1949.

Jesús Loren Alcay: Jesús y Máxima. Ricla. 14 de marzo de 1949.

Cádiz, 4 de mayo de 1968. — El Segundo Comandante de Marina, Francisco Palma. — Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, José Martínez de Guzmán. Núm. 2.679

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

to

a-

n-

se

OS

lo

ri-

n-

la

su

p-

a-

os

la

X-

er-

S.

os

ci-

0-

9.

r-

n-

es.

de

a-

El

El

sé

Por don José de Buen Soler, contra tista de obras y como adjudicatario de las obras de conducción de aguas en la localidad de San Mateo de Gállego, ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó para responder de la ejecución de dichas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para que en el plazo de quince días puedan presentar sus reclamaciones contra dicha devolución ante esta Comisión Provincial (Palacio provincial, plaza de España, 2), los que se consideren perjudicados por dicha devolución.

Zaragoza, 7 de mayo de 1968. -El Gobernador civil Presidente, José González Sama.

Núm. 2.635

Delegación de la austria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea provisional para "Industrias Eimar", en el polígono de Malpica, Za-

Origen de la línea. — La existente para la Universidad Laboral Femenina. Final de la línea. El centro trans-

formador del abonado. Tensión en kilovatios. - 10. Longitud en kilómetros. — 0,286. Número de circuitos. - Uno. Número de conductores. — Tres. Material. — Cables aluminio acero. Sección en milímetros cuadrados. 54.59

Separación. — 1,10 metros. Disposición. — Triángulo. Tipo de aisladores. - Rígidos. Material de aisladores. - Vidrio.

Material de apoyos. - Madera con pies de hormigón,

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos ca de yesos, en Fuentes de Ebro. 2.617 y 2.619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo: Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966.

Zaragoza, 24 de abril de 1968. - El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Gabriel Renom.

Núm. 2.653

A los efectos previstos en la Ley 10 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Pedro J. Sangrós y hermanos, domiciliados en Pinseque.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para sus nuevos necaderos en dicha localidad.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 497 metros.

Presupuesto: 38.050'50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Na-

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 3 de mayo de 1968. - El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padrenv.

Núm. 2.654

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la signiente instalación:

Peticionario: Don Antonio Segovia, domiciliado en Fuentes de Ebro.

Finalidad: Línea eléctrica para fábri-

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 230 metros.

Presupuesto: 75.485 pesetas.

Procedencia de los materiales: Na-

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán precentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General France, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 30 de abril de 1968. - El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom Pa-

Núm. 2.655

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Rogelio Longares,

domiciliado en Alfamén.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para finca agrícola en término municipal de Alfamén.

Características: Tensión, 15 kilovatios. Longitud, 405 metros.

Presupuesto: 29.816,96 pesetas.

Procedencia de los materiales: Na-

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 30 de abril de 1968. --El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 2.663

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., en San Miguel, 10, Za-

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para la instalación de riegos Vega del

M.G.D. 2022

Jiloca, en término municipal de Calatayud.

Características: Tensión, 13 Kw. Longitud, 890 metros,

Presupuesto: 134.272 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 3 de mayo de 1968. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny.

7 7 7

Núm. 2.664

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta
Sección de Industria, promovido por
"Electra Camarera", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid,
número 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración
de utilidad pública a los efectos de la
imposición de servidumbre de paso de
la línea eléctrica cuyas características
técnicas principales son las siguientes.
Línea para Cooperativa Agrícola "San
Mateo Apóstol" y sector de San Mateo de Gállego.

, Origen de la línea. — La existente en San Mateo de Gállego.

Final de la línea. — El centro transformador proyectado.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros.—48 metros.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero. Sección en milímetros cuadrados. — 49,48.

Separación. — 1 metro. Disposición. — Plano vertical. Tipo aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. Vidrio.

Material de Apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de 1939.

bre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 20 de abril de 1968. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Gabriel Renom.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

2550 Tabuenca

2640 Codos

Cuenta general del presupuesto ordinario

2555 Torrijo de la Cañada

2557 Used

2559 Mallén

2562 Lumpiaque

2578 Utebo

2590 Samper del Salz

2591 Caspe

2630 Olvés

2641 Codos

2660 Pastriz

2688 Cosuenda

Cuenta general de administración del patrimonio

2555 Torrijo de la Cañada

2557 Used

2559 Mallén

2562 Lumpiaque

2590 Samper del Salz

2591 Caspe

2628 Castiliscar

2630 Olvés

2641 Codos

2660 Pastriz

2688 Cosuenda

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

2555 Torrijo de la Cañada

2557 Used

2559 Mallén

2562 Lumpiaque

2590 Samper del Salz

2591 Caspe

2630 Olvés

2641 Codos

2688 Cosuenda

Expediente de suplemento de crédito

2550 Tabuenca

2560 Villanueva de Gállego

2629 Calatayud

Expediente de habilitación de crédito

2560 Villanueva de Gállego

Lista cobratoria de urbana

2557 Used

Lista cobratoria de rústica

2557 Used

Fresupuesto municipal ordinario

2585 Morés

Presupuesto general extraordinario

2584 Gallocanta

Padrón del arbitrio municipal de rodaje

2645 La Almunia de D.ª Godina

l'adrón municipal de urbana

2645 La Almunia de D.ª Godina

Padrón municipal de rústica

2645 La Almunia de D.ª Godina

Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor

2645 La Almunia de D.* Godina

Fadrón de prestación personal y de transportes

2551 Alfajarín

2645 La Almunia de D. Godina

Padrón por diferentes conceptos

2586 Aranda de Moncayo

2645 La Almunia de D. Godina

2045 La Almunia de D. Godi

Padrón de labor y siembra

2587 Leciñena

Núm. 2.689

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 6, acordó contratar la ejecución de las obras de cerramiento y acondicionamiento de terrenos de la "Glorieta", donde va a emplazarse la piscina y la pista polideportiva, mediante subasta pública, y aprobar el

pliego de condiciones económico-administrativas.

Lo que se hace público, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, puntualizándose que durante el plazo de ocho días pueden formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Tarazona, 7 de mayo de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 2.690

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, enajenar directamente a la Delegación Provincial de Sindicatos, un solar de la propiedad municipal, de 568 metros cuadrados de superficie, sito en "Viñales", cuyo importe se destinará a nutrir el presupuesto municipal extraordinario para la urbanización de la plaza de Nuestra Señora.

Lo que se hace público para genenal conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días pueden formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes, a cuyo efecto estará expuesto en la Secretaría general el referido expediente.

Tarazona, 7 de mayo de 1968. – El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 2.561

VILLANUEVA DE GALLEGO

Con autorización del Ministerio de la Gobernación se convoca subasta pública para la enajenación de un terreno rústico municipal sito en la finca "La Sarda", partida de "Las Minas", con extensión superficial de 9.500 metros cuadrados, que linda: al Norte, Sur y Este, con terrenos municipales, y Oeste, con carretera.

Tipo de licitación: 237.500 pesetas. Fianzas: Provisional, de 5.000 pesetas, y definitiva, la que resulte de aplicar el 5 por 100 al importe de la adjudicación.

La venta de esta parcela tiene por objeto exclusivo la construcción de viviendas o chalets en el plazo y condiciones establecidos en el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos de proposición podrán ser presentados en las oficinas municipales durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, deberán ir acompañadas del documento que acredite haber constituído la fianza provisional y de una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En caso de optar a la subasta por representación debe acompañarse poder notarial bastanteado por el Letrado asesor de esta Corporación don Marcos Rubio Esteban.

Los gastos de anuncios y reintegros serán de cuenta del adjudicatario.

Villanueva de Gállego, 29 de abril de 1968. — El Alcalde, Nicolás Cativiela.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de..., con domicilio en la calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de ... de 196, en nombre propio (o en el de la entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el "Bo-letín Oficial" de la provincia núm. ..., de fecha de mayo de 1968, y del pliego de condiciones para la venta de una parcela de terreno de 9.500 metros cuadrados de la finca "La Sarda", del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, ofrece por dicha parcela la cantidad de (en letra) pesetas, obligán-dose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego que regula esta su-

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.667

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 45 de 1968, a instancia de "Comer-

cial García Munte", S. A., representada por el Procurador señor Bravo, contra Talleres Jordá", S. A. (domiciliada en avenida Cataluña, 35-37, de esta ciudad). se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las diez horas, una mandrinadora universal de precisión, modelo UB-2, para taladrar, fresar y mandrinar, fabricada por "Talleres Jordá", con motor de dos velocidades y sus accesorios; columna cilíndrica, placa-base, soporte de perfiles, mesa de coordenadas y mesa escuadra. Tipo segunda subasta, 93.750 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para comar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.668

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 364 de 1966, a instancia de "Oficina Agrícola", S. A., representada por por el Procurador señor Faro, contra don José Lasierra Carcavilla, vecino de Piedramorrera, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las once horas, un tractor marca "Hanomag-Barreiros", matrícula HU-4.793; tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un ter-

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.671

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el núme-

ro 61 de 1966, a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., representado por el Procurador señor Romeo, contra otros y don José Berges Ezquerra, vecino de Utebo, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Casa de planta y corral, en Utebo, paraje "Parada", amillarada en avenida de Zaragoza, sin número, con un líquido imponible de 320 pesetas, descrita como sigue: Casa en Utebo, paraje "Parada", calle de San Jorge, núm. 4, que se compone de planta baja, de 77 metros cuadrados y corral de 386 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Antonio Gañarul; izquierda, Gabriel Berges; espalda, finca matriz, antes de Constantina Ezquerra. Figura en el pádrón municipal del Ayuntamiento a nombre y como de la propiedad de don José Berges Ezquerra. El tipo de segunda subasta fue de pesetas 146.250.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo, a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando a cargo del rematante facilitárselos; que la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.673

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 488 de 1964, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Romeo, contra don Juan de Dios Leza, vecino de Uruñuela (Logroño), se saca a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % de tasación, que tendrá lugar simultá-

neamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Nájera, el día 19 de junio próximo, a las once horas, la siguiente finca embargada a don Juan de Dios Leza Guinea:

Finca en término municipal de Uruñuela y sitio denominado "Camino del Monte", de 5 áreas, Linda: Norte, José-María Ibáñez Benito; Sur, Manuel Marijuán; Este, carretera de Nájera a Cenicero, y Oeste, camino del monte; en cuya finca está edificada una casa-habitación, compuesta de planta baja y primer piso, con garaje al fondo de dicho casa de nueva construcción. Tipo de segunda subasta, 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca que sirve de tipo para esta segunda subasta; que la certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando a cargo del rematante suplirlos; que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un ter-

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.672

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 491 de 1966 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1968. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de "Industrias Gaymu", Sociedad Limitada, domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Jesús Romeo Cantín y asistida del Letrado don Pedro Herrando y Herrero, contra "Distribuidora Visa", domiciliada en Bilbao; "Electrovasi", con domicilio en

Bilbao; "Relein", con domicilio en Basauri (Vizcaya), y, en su nombre, al propietario don Julio Sastre Aseguino-laza, todos ellos declarados rebeldes, y contra "Comercial Antber", con domicilio en Valladolid, y, en su nombre, al propietario don Bernardo Villace Rebaque, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistido del Letrado don Antonio Tomás Tena, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Distribuidora "Visa", "Electrovasi", "Relein" y "Comercial Antber", las dos primeras propiedad conjunta de don Julio Sastre Aseguinolaza y don Bernardo Villace Rebaque, la tercera propiedad de aquél y la última de éste, a que paguen a "Industrias Gaymu", Sociedad Limitada, la cantidad de 52.872,45 pesetas, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al pago de todas las costas solidariamente.

Notifiquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en el plazo de diez días el actor no solicita su notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.607

JUZGADO NUM. 3

Don Valentín Sama Naharro, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Certifico: Que en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría a cargo del que certifica obran los autos números 283 de 1967, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en nombre de don Juan Chinchurreta Goenaga, contra "Saneamientos Aragón", en reclamación de cantidad, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de abril de 1968. — El ilustrísimo señor don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta rantos de juicio declarativo de menor de cuantía, promovidos por don Juan Chinchurreta Goenaga, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Oñate (Guipúzcoa), representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigido por el Letrado don Bernardo Royo, contra el propietario del establecimiento comercial denominado "Sancamientos Aragón", con domicilio en esta capital, en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de don Juan Chinchurreta Goenaga, debo de condenar y condeno al demandado propietario del establecimiento comercial denominado "Saneamientos Aragón" a que abone al actor la cantidad de 115.181'40 pesetas de principal, más los intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas procesales. Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta resolución en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Español Laplana". (Rubricado.)

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrisimo señor Juez que la firma, quien lo hace en el día de su fecha hallándose celebrando audiencia pública, de que doy fe. — Ante mí, Sama. (Rubricado.)

Lo inserto es cierto y así resulta del original al que me refiero en el caso necesario, y para que conste y notificar al demandado rebelde expido el presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 2.649

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 18 de 1968, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don José Calvo Vidal, contra "Industrias Wollton", de esta vecindad (barrio de Casetas), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia-

este Juzgado, y con la rebaja del 25 % de su tasación, para el día 29 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Dos archivadores metálicos, de carpetas colgantes, marca "A. F.", de 4 cajones cada uno; valorados en pesetas 12.000.

Una máquina de escribir tipo "Atlanta-Tyle", de 110 espacios, francesa; valorada en 10.000 pesetas.

Un furgón, marca "Avia", matrícula Z-52.543; valorado en 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 2.666

JUZGADO NUM. 3

Don Valetín Sama Naharro, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Certifico: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado y Secretaría a mi cargo, bajo el número 250 de 1966, a instancia del Procurador señor Velasco, en nombre y representación del "Banco de Aragón", S.A., contra "Manufacturas Perpiel", S.L., y don Gonzalvo de Castro Cólera y otros, sobre reclamación de la suma de 676.404,75 pesetas, recayó la siguiente

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de marzo de 1968. — El Ilmo. señor don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el "Banco de Aragón", S. A., Compañía Mercantil, representada por el Procurador don José Velasco y dirigida por el Letrado don Angel Duque, contra "Manufacturas Perpiel", S.L., en situación de rebeldía; don Gonzalvo de Castro Cólera, en idéntica situación; don Angel Vicente Gonzalvo, también en situación

de rebeldía; don José Albero Garcés, mayor de edad, casado, cortador y de esta vecindad, representado por el Procurador don César Ortega Lozano y dirigido por el Letrado don Miguel-Angel Sancho Rebullida; contra don Julio Alvarez Díez, mayor de edad, casado, chofer v de esta vecindad, representado y dirigido de oficio por el Procurador don Cesáreo Infante y Letrado don Ismael Gracia, y contra don Fernando Lorenzo Pina, también de esta vecindad, mayor de edad, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigido por el Letardo señor Oliván, y ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José L. Velasco en la representación del "Banco de Aragón", S.A., debo de condenar y condeno a "Manufacturas Perpiel", S.L., al pago a la entidad actora de la cantidad de 676.404,75 peseta, así como los intereses de tal cantidad desde la interposición de la demanda; v solidariamente con el deudor principal debo de condenar y condeno a don Gonzalo de Castro Cólera, don Angel Vicente Gonzalvo, don José Albero Garcés y don Julio Alvarez Díez y don Fernando Lorenzo Pina al pago de la citada cantidad con el límite máximo de 500.000 pesetas entre los cuatro primeros y el mismo límite de otras 500.000 pesetas el último, sin que el pago exceda en ningún caso de la cifra de 676.404,75 pesetas; sin hacer expresa imposición de costas.

Por la rebeldía de los demandados "Manufacturas Perpiel", S.L.; don Gonzalo de Castro Cólera y don Angel Vicente Gonzalvo, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Español Laplana". (Rubricado).

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo Juez que la firma, quíen lo hace en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de que doy fe. — Ante mí, Sama. (Subricado).

Lo inserto es cierto y así resulta del original al que me refiero en caso necesario y para que conste y notificar a los demandados rebeldes "Manufacturas Perpiel", S.L., y don Gonzalo de Castro Cólera, en cumplimiento de providencia de esta fecha, expido el presente en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 2.646 JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza, en las diligencias previas número 201 de 1968, sobre tentativa de robo, se cita al perjudicado Paúl Hermman, para que en el término de cinco días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado para recibirle declaración, instruyéndole del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Esteve.

> Núm. 2.613 JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 5 de la capital, en proveído de esta fecha ha acordado librar cédula de notificación, como se verifica, haciendo saber al penado José-María Rudiez Capapey, de 27 años, casado, industrial, natural de Villamayor, vecino últimamente de Zaragoza (calle Moncasi, número 6, principal derecha), cuyo paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de la capital, en su sentencia número 431, de fecha ? octubre de 1967, fue condenado, como autor responsable de dos delitos de cheque en descubierto, cometidos por negligencia, con la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia, a las penas de multa de 20.000 pesetas por el primero y 30.000 pesetas por el segunde, accesorias y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Ello en méritos de ejecutoria de causa número 130 de 1967, sobre cheque en descubierto, contra el referido José-María Rudiez Capapey.

Y para que sirva de notificación al penado referido y su publicación en cl "Boletín Oficial" de la provincia, fir-

mo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.651

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 22 del corriente mes de mayo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la salaaudiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del vehículo que seguidamente se describe, embargado en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Auto-Loto", S. L., contra don Luis Pascual
Sayas, vecino de Buñués, sobre reclamación de cantidad:

Un coche marca "Seat", 1.400 C, matrícula NA-24.388. Valorado en pesetas 34.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.670

JUZGADO NUM: 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 25 del prósimo mes de mayo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala sudiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 61 de 1968, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Comercial Gironés", S. A., contra don Jacinto Prades ("Praman") y que se hallan depositados en la persona de don José Otín Fernández (calle de la Luz, 2).

Un torno marca "Gem", modelo 8, de 1 metro entre puntos, con motor de 1,5 CV. Valorado en 12.500 pesetas.

Un torno idéntico que el anterior, pero más usado. Valorado en 9.000 pesetas.

Valor total de los bienes: 21.500 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o estable cimiento al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta (precio de tasación rebajado en un 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.691

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE LONGARES

Queda expuesto en la Secretaría de esta Hermandad por término de quince días hábiles la lista cobratoria por derrama servicios de la misma, correspondiente al año en curso.

Longares, 2 de mayo de 1968. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

se solicitaran del Exemo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntaries que estén exceptuadas por disposición legal.

PERCIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por linea , fracción; en a "Farte no oficial", 16 pesetas por linea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Vanus de siemplas suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año auterior, 5, 7 de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones